

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

23572 *Resolución 425/2025, de 5 de noviembre, de la Dirección General de Justicia, del Departamento de Interior, Función Pública y Justicia, por la que se publica la relación de plazas correspondientes al ámbito de la Comunidad Foral de Navarra que se ofrecen a las personas aprobadas en el proceso selectivo para acceso al Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, turno libre, convocado por Orden JUS/1288/2022, de 22 de diciembre.*

De conformidad con lo establecido en la base decimonovena de la Orden JUS/291/2019, de 4 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 15 de marzo), por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso a los cuerpos de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia, en la base 8.1.a) de la Orden JUS/1254/2022, de 7 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 19 de diciembre), por la que se convoca proceso selectivo para ingreso por el sistema general de acceso libre en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, y en el Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia, se resuelve:

Primero.

Hacer pública, por orden alfabético de localidades, la relación de plazas desiertas en el ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra (anexo I) que se ofrecen a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso por el sistema general de acceso libre el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa convocado por Orden JUS/1288/2022, de 22 de diciembre.

Segundo.

Las solicitudes de destino de este ámbito se presentarán en el Registro de la Dirección General de Justicia del Gobierno de Navarra, calle Monasterio de Irache núm. 22-bajo, 31011 Pamplona, o por los medios previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas («Boletín Oficial del Estado» del día 2 de octubre), en el plazo de diez días hábiles a contar a partir del día siguiente a la publicación de la relación definitiva de personas aprobadas en el «Boletín Oficial del Estado», según lo establecido en la Base 8.1.a) de la convocatoria del proceso selectivo, mencionada anteriormente.

Tercero.

Las solicitudes se formalizarán según modelo que aparece como anexo II de esta resolución de acuerdo con las siguientes instrucciones:

a) En el modelo de instancia podrán relacionarse hasta el máximo de los órganos judiciales ofertados, indicando el órgano, la función, la localidad y la provincia. Con la sola petición de un órgano judicial se entienden solicitadas todas las plazas ofertadas en el mismo.

b) Se procederá a la adjudicación de destinos según el orden obtenido por la persona aspirante en todo el proceso selectivo y por la prioridad establecida.

c) De no formular solicitud de plazas o no corresponderle ninguna de las relacionadas en su instancia, por no solicitar un número suficiente de plazas, se procederá a destinarle, con carácter forzoso, a cualquiera de las plazas no adjudicadas siguiendo el orden alfabético de localidades publicado en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.

No se podrá anular ni modificar la solicitud una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Quinto.

La adjudicación de los destinos se hará con carácter forzoso, de acuerdo con el orden de puntuación obtenido en las pruebas selectivas en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

Sexto.

Los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo equivalente a todos los efectos a los obtenidos por concurso, sin que puedan participar en éste hasta tanto no hayan transcurrido dos años desde la fecha de la resolución en la que se les adjudique destino definitivo. Para el cómputo de los dos años se estará a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 529.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Séptimo.

Aquellas plazas del anexo I afectadas por la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia en su Fase II de acoplamiento aparecen anunciadas y se adjudicarán con la denominación de los órganos ajustados a dicha ley Orgánica.

El resto de plazas, implicadas en la Fase III, se anuncian con la denominación anterior a la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, pero se adjudicarán teniendo en cuenta la denominación de los órganos de esta ley.

Octavo.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Interior, Función Pública y Justicia del Gobierno de Navarra, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Pamplona, 5 de noviembre de 2025.—La Directora General de Justicia, Maite Arenaza Sarasola.

ANEXO I

Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, turno libre

Órgano	Localidad	Comunidad autónoma	Función	N.º de plazas
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 2.	PAMPLONA - IRUÑA.	NAVARRA.	TRAMITACIÓN P.A.	1
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 3.	PAMPLONA - IRUÑA.	NAVARRA.	TRAMITACIÓN P.A.	1
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 4.	PAMPLONA - IRUÑA.	NAVARRA.	TRAMITACIÓN P.A.	1
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 4 (REGISTRO CIVIL).	PAMPLONA - IRUÑA.	NAVARRA.	TRAMITACIÓN P.A.	4

Órgano	Localidad	Comunidad autónoma	Función	N.º de plazas
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 6.	PAMPLONA - IRUÑA.	NAVARRA.	TRAMITACIÓN P.A.	1
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 7.	PAMPLONA - IRUÑA.	NAVARRA.	TRAMITACIÓN P.A.	1
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 8.	PAMPLONA - IRUÑA.	NAVARRA.	TRAMITACIÓN P.A.	1
SECCIÓN 2.ª DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE NAVARRA.	PAMPLONA - IRUÑA.	NAVARRA.	TRAMITACIÓN P.A.	1
JUZGADO DE LO MERCANTIL N.º 1.	PAMPLONA - IRUÑA.	NAVARRA.	TRAMITACIÓN P.A.	3
JUZGADO DE LO MERCANTIL N.º 2.	PAMPLONA - IRUÑA.	NAVARRA.	TRAMITACIÓN P.A.	2
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 1.	PAMPLONA - IRUÑA.	NAVARRA.	TRAMITACIÓN P.A.	3
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 2.	PAMPLONA - IRUÑA.	NAVARRA.	TRAMITACIÓN P.A.	3
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 3.	PAMPLONA - IRUÑA.	NAVARRA.	TRAMITACIÓN P.A.	3
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 5.	PAMPLONA - IRUÑA.	NAVARRA.	TRAMITACIÓN P.A.	3
JUZGADO DE LO PENAL N.º 1.	PAMPLONA - IRUÑA.	NAVARRA.	TRAMITACIÓN P.A.	1
JUZGADO DE LO PENAL N.º 3.	PAMPLONA - IRUÑA.	NAVARRA.	TRAMITACIÓN P.A.	1
JUZGADO DE LO PENAL N.º 4.	PAMPLONA - IRUÑA.	NAVARRA.	TRAMITACIÓN P.A.	1
JUZGADO DE LO PENAL N.º 5 (VSM).	PAMPLONA - IRUÑA.	NAVARRA.	TRAMITACIÓN P.A.	1
TSJ - SERVICIO DE APOYO (adscripción temporal en Juzgados de lo Penal 4).	PAMPLONA - IRUÑA.	NAVARRA.	TRAMITACIÓN P.A.	1
TSJ - SERVICIO DE APOYO (adscripción temporal en Juzgados de lo Penal 5).	PAMPLONA - IRUÑA.	NAVARRA.	TRAMITACIÓN P.A.	1
TSJ - SERVICIO DE APOYO (adscripción temporal en Juzgados de lo Social).	PAMPLONA - IRUÑA.	NAVARRA.	TRAMITACIÓN P.A.	1
JUZGADO DE LO CONTENCIOSO/ADMINISTRATIVO N.º 1.	PAMPLONA - IRUÑA.	NAVARRA.	TRAMITACIÓN P.A.	1
JUZGADO DE LO CONTENCIOSO/ADMINISTRATIVO N.º 2.	PAMPLONA - IRUÑA.	NAVARRA.	TRAMITACIÓN P.A.	1

ANEXO II

**Solicitud de destino para las personas aprobadas en las pruebas selectivas
convocadas por Orden JUS/1288/2022, de 22 de diciembre, turno libre,
para ingreso en el Cuerpo Tramitación Procesal y Administrativa
de la Administración de Justicia**

Tramitación Procesal y Administrativa, turno libre

Primer apellido:				
Segundo apellido:				
Nombre: NIF:				
Número de Orden Proceso Selectivo			Tfno.:	
			Email:	
Ámbito Territorial en el que realizó las pruebas selectivas:				
Destino por Orden de preferencia (Ver convocatoria de plazas)				
CENTRO DE TRABAJO				
N.º orden	Órgano	Función	Localidad	Provincia
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				

24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				
31				
32				
33				
34				
35				
36				
37				
38				
39				
40				

El solicitante CONSIENTE que el centro gestor del proceso de adjudicación de destino acceda a las bases de datos de las Administraciones, con garantía de confidencialidad y a los exclusivos efectos de facilitar la verificación de los datos de identificación personal, número de orden obtenido en la oposición y ámbito territorial de realización de las pruebas selectivas consignados en esta instancia.

- ☐ En caso de no consentir, marque la casilla debiendo, en este caso, aportar la documentación acreditativa, todo ello en los términos y plazos previstos en las bases de la convocatoria y resto de normativa vigente.

En a..... de de 2025

DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA DEL GOBIERNO DE NAVARRA
Calle Monasterio de Irache núm. 22-bajo
31011 PAMPLONA